Año de 1906 Viernes 10 de Agosto Núm. 96

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas. 5
seis id. id. 10
Anuncios particulares la línea. . . 0,15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas. . . . . . 6'25
seis id. id. . . . . . . 12'50
Número suelto. . . . . 0'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Núm. 1225

Gobierno civil de la provincia de Segovia

Minas

Habiendo sido notificado en el *Boletín oficial* de esta provincia correspondiente al día 27 de Julio próximo pasado D. Fausto Mate Casado, vecino de Alconada, registrador de la mina núm. 293 titulada "El Tesoro de la Virgen de Hontanares„ situada en los términos de Sepúlveda y Riaza, para que en el término de diez días presentase en este Gobierno el papel de pagos al Estado por los derechos de pertenencias y expedición del título de propiedad según lo prevenido en el Reglamento de minería, y habiendo transcurrido el indicado plazo; he acordado con esta fecha declarar cancelado y fenecido el expediente de registro de la referida mina.

Segovia 8 de Agosto de 1906.

El Gobernador,

LUCAS SANJUÁN Y SARRÍA

Núm 1226

Gobierno civil de la provincia de Segovia

Minas

En los expedientes números 292, 301 y 305 de las minas tituladas "Jorge„, "Tarsis de Castilla„ y "La Escuadra„ las dos primeras de mineral de hierro y la última de cobre, enclavadas la primera en el término municipal de Becerril y la segunda y tercera en el de Zarzuela del Monte, he dictado providencias en virtud de las cuales se expedirán títulos de propiedad á favor de los registradores D. Victor Gallego Barrientos, D. José Fernández Izquierdo y D. Mariano Herranz Sánchez, si en plazo de treinta días, no se presentaren reclamaciones contra la aprobación de los citados expedientes y concesiones que de ésta se deducen.

Lo que se hace público en este *Boletín oficial* para general conocimiento.

Segovia 8 de Agosto de 1906.

El Gobernador,

LUCAS SANJUÁN Y SARRÍA

Núm. 1228

Gobierno civil de la provincia de Segovia

NEGOCIADO 2.º—SANIDAD

Circular

Según me participa el Alcalde de Madrona, se ha presentado la enfermedad variolosa en el ganado lanar de la propiedad de la vecina de dicho pueblo D.ª María Hernando, habiéndose señalado para el aislamiento del ganado enfermo una zona de terreno dentro del término llamado "Madrona„, cuya zona linda: al Norte, con término de Perogordo y Torredondo; al Saliente, con el del citado Perogordo y Hontoria; Mediodía, con este último pueblo y carretera en construcción de este pueblo al referido Madrona, que servirá de cotera, y Poniente, con línea que, partiendo de la Ermita del Santo Cristo, por el Palomarejo, va al Prado de Pozuelos á la cotera de Torredondo.

Lo que se hace público en este *Boletín oficial*, para general conocimiento.

Segovia 8 de Agosto de 1906.

El Gobernador,

LUCAS SANJUÁN Y SARRÍA

Núm. 1232

COMISIÓN PROVINCIAL

CALAMIDADES

Cumpliendo esta Comisión con lo que previene el art. 101 del Reglamento general para el repartimiento y administración de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de 30 de Septiembre de 1885, en sesiones de 30 y 31 de Julio próximo pasado respectivamente, ha acordado hacer público, por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los demás pueblos de esta provincia, y al objeto de que puedan exponer cuanto se les ofrezca y parezca, que las pérdidas sufridas por los pueblos de Gomezserracín, Fresno de Cantespino, Villoslada, Pajares de Fresno y Cascajares, á consecuencia del pedrisco que descargó en los tres primeros y en el quinto en el mes de Junio y en el cuarto en el mes de Julio próximos pasados, han ascendido en el 1.º y 2.º á casi la totalidad, en el 3.º á la mitad; en el 4.º á la totalidad, y en el 5.º á casi la totalidad de las cosechas que hubieran de recolectar de no haber sobrevenido dichos pedriscos; advirtiéndose que el importe del perdón de contribución que en su caso haya de concederse á los propietarios de los pueblos detallados, será como la ley previene á más repartir en el próximo año de 1907, entre los demás pueblos de la provincia.

Segovia 2 de Agosto de 1906.—El Vicepresidente, Atilano Esteban.

Núm. 1179

COMISIÓN PROVINCIAL

Extracto del acta de la sesión celebrada el día 9 de Julio de 1906.

PRESIDENCIA DEL SR. D. ATILANO ESTEBAN VICEPRESIDENTE.

Reunido suficiente número de señores Diputados vocales, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Policía rural.—Otero de Herreros.—Examinada la instancia remitida á informe por el Sr. Gobernador civil y suscrita por el vecino de Otero de Herreros, Gabriel del Barrio Peñuela, contra el proceder de la Alcaldía de dicho pueblo al no demarcarle el terreno que el Ayuntamiento y Junta municipal le tenía concedido, para edificar una casa en la plaza pública de la referida localidad, la Comisión acuerda sea devuelto al Sr. Gobernador civil este expediente, informándole que debe anular la venta del terreno en cuestión, y manifestar á la Alcaldía de Otero de Herreros que oyendo á los reclamantes y ajustándose á las disposiciones vigentes, puede nuevamente proceder á la enajenación de dicho terreno, si lo requieren las necesidades del pueblo, con arreglo al caso 4.º de la Real orden de 25 de Mayo de 1900.

Pastos.—Fuentemilanos.—Examinado el recurso de alzada remitido á informe por el Sr. Gobernador civil de la provincia, é interpuesto por varios vecinos, jornaleros de Fuentemilanos, en queja de que por el Ayuntamiento y Junta municipal del referido pueblo, les ha sido desestimada una instancia protestando del aprovechamiento de pastos de dicho término, formado por el referido Ayuntamiento; la Comisión acuerda devolver el recurso interpuesto por D. Demetrio García, y otros vecinos de Fuentemilanos, contra la forma de distribuirse por el Ayuntamiento el aprovechamiento de pastos comunales, informándole que debe declarar nula la tramitación dada al expediente instruido para el citado aprovechamiento el cual habrá de ser expuesto al público por espacio de quince días en los sitios que se tengan designados para la publicación de los acuerdos del Ayuntamiento.

Comunidades.—Segovia.—Examinado el recurso de alzada remitido á informe por el Sr. Gobernador civil, é interpuesto por D. Tomás Huertas Illera, Procurador representante del Sesmo de San Lorenzo en la Junta de la comunidad de Segovia y su tierra, contra el acuerdo tomado por la misma el 20 de Febrero último, oponiéndose á que se imponga cuota á los ganados que disfruten gratis los pastos del Pinar de Valsaín; la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador civil que procede desestimar el recurso á que este expediente se refiere.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia 9 de Julio de 1906.—El Secretario, Francisco de Cáceres.—V.º B.º: El Vicepresidente, Atilano Esteban Núñez.

1227

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO MINERO DE MADRID

PROVINCIA DE SEGOVIA

Debiéndose proceder por el Personal de Ingenieros de Minas del Distrito, á la práctica de las operaciones facultativas que se detallan en la siguiente relación, he dispuesto, de conformidad con lo que preceptúa el art. 31 de la Ley de Minas vigente, se publique en este periódico oficial, previniendo á los Sres. Alcaldes é individuos de la Guardia civil, presten á dicho personal el auxilio que les demande para el mejor desempeño de su cometido.

Segovia 2 de Agosto de 1906.—El Gobernador, Lucas Sanjuán.

Relación de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal de este Distrito, en los Registros de Minas que en la misma se detalla, con expresión de los días en que aquéllas han de verificarse.

Fecha de las operaciones	Número del expediente	Nombre de la mina	Sitio en que radica	Término municipal	Interesado y su vecindad	Representante	Operación	Minas colindantes según el expediente, y sus dueños ó representantes
Desde el día 21 al 28 del actual	238	«San Eduardo»	Cabeza de Reina	El Espinar	D. Eduardo Martínez Díaz.—Cartagena	D. Claudio Moreno.—P. Corpus, 10.—Segovia	Demarcación	«La Reina», núm. 274.—Dueño: D. Tomás Llorente.—Madrid.
	299	Demasía á la mina «La Flor del Espinar», núm. 264	»	Idem	D. Tomás Llorente.—Madrid	»	Idem	«La Flor del Espinar», núm. 264.—«La Reina», núm 274.—«Fernanda», número 239.—D. Tomás Llorente.—Madrid.
	304	«Nieves»	La Cacera y Cerro de la Reina	Idem	Idem	»	Idem	«La Reina», núm. 274.—Dueño: D. Tomás Llorente.—Madrid.
	307	«Luis»	Cabeza de Reina	Idem	D. Tomás Llorente Martín, en representación de la Compañía minera de San Rafael.—Madrid.	»	Idem	«La Reina», núm. 274.—Dueño: D. Tomás Llorente.—Madrid.
Desde el día 29 del actual al 5 de Septiembre próximo	296	«Amable»	Lagasca	Idem	D. Tomás Llorente Martín.—Madrid	»	Idem	»
	308	«Torí»	Idem	Idem	Idem	»	Idem	»

Madrid 4 de Agosto de 1906.—El Ingeniero Jefe del Distrito, Manuel Lacasa.

Listas definitivas que forman los Ayuntamientos que á continuación se expresan en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensivas de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en la elección de Senadores y que se publica en este *Boletín oficial* en cumplimiento del art. 29 de la expresada ley.

Ayuntamiento Pinilla-Ambroz

CONCEJALES:

D. Juan Rodado Alvarez.
Pablo Herranz Casado.
Agapito Gonzalez Benito.
Cándido Garcillan Rodado.
Agapito García Lopez.
Gervasio Hernanz Manso.

CONTRIBUYENTES:

D. Agustin Gomez Llorente.
Agustín Lopez Perez.
Eustasio Llorente Velasco.
Manuel Aguado Herranz.
Lucas Lopez Nicolás.
Pablo Lopez Perez.
Roque Aguado Hernandez.
Román Esteban Lopez.
Martin Esteban Lopez.
Valentin Benito Luengo.
Pedro Lopez Perez.
Calixto Aguado Benito.
Felipe García Casado.
Rufino Hernanz Casado.
Esteban Manso García.
Eulogio Gil Segovia.
Mariano de Frutos Sanz.
Emeterio Gomez de Frutos.
Mariano Llorente Rodado.
Francisco Martin Martin.
Mario Herranz Rodado.
Clemente Hernanz Esteban.
Rafael Muñoz Salinas.
Celestino Rodado Alvarez.

Pinilla-Ambroz 28 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Juan Rodado.

Ayuntamiento de Rapariegos

CONCEJALES:

D. Rafael Hernandez Herrero.
Cecilio Herrero Martin.
Estanislao Hernandez Herrero.
Manuel Labrador Gonzalez.
Pedro Perez Gonzalez.
Juan Matilla Herrero.
Indalecio Yagüe Hernandez.

CONTRIBUYENTES:

D. Amalio Martín Velazquez.
Evaristo Martín Velazquez.
Enrique Galindo Barrero.
Florentino Perez Villagrán.
Maximino Perez Villagrán.
Martin Villagrán Mateos.
Guillermo Fernandez Granizo.
Vicente Gallego Polvorosa.
Bernabé Martin Hernandez.
Luis García Martin.
Juan Esteban Colilla.
Lucas Herrero Martin.
Nicanor Sanz Tardón.
Victor Escudero y Sanz.
Anastasio Martín Rodriguez.
Rudesindo García Barrero.
Millan Galindo García.
Eduardo Herrero Martin.
Quiterio Herrero Martín.
Román Gonzalez Martin.
Juan García Gonzalez.
Nicolás Martin Sanz.
Conrado Fernandez Lázaro.
Gorgonio García Gonzalez.
Fernando Perez Gonzalez.
Erasmo Sacristan García.
Fermin Nuevo Vicente.
Remigio Rujas Elcano.

Rapariegos 29 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Rafael Hernandez.

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Vega

CONCEJALES:

D. Paulino Escobar Calvo.
Cecilio Rojero Sanchez.
Wenceslao Escobar Gonzalez.
Reinerio Escobar Calvo.
Cremencio Cid Rojero.
Nicanor Carrero Rodriguez.
Buenaventura Galindo Martin.

CONTRIBUYENTES:

D. Pedro Escobar Gonzalez.
Vicente Segoviano Barrero.
Marcelo García Palomino.
José Martinez de Tejada.
Timoteo Gallego Saiz.
Antero Bartolomé Sanchez.
Julio Escobar Rojero.
Francisco Gonzalez Izquierdo.
Teodoro Escobar Gonzalez.
Mariano Rodriguez Bartolomé.
Lucas Calvo Rojero.
Alvaro Galindo Calvo.
Wenceslao Carrero García.
Miguel Herrero Tejedor.
Teófilo Fernandez Muñoz.
Diego Miguel Adanero.
Demetrio Caballero Perez.
Leonardo Miguel Adanero.
Francisco Rueda Lázaro.
Fortunato Galindo Villa.
Saturnino Hebrero Galindo.
Perpetuo Negro Rubio.
Estanislao Sobrino Señas.
Ramon Andrés Alvarez.
Eugenio Cuadrado Criado.
Mariano Saiz Manzanos.
Leopoldo García Martin.
Eustasio Rodriguez Palomino.

San Cristóbal de la Vega 20 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Paulino Escobar.

Ayuntamiento de Sangarcía

CONCEJALES:

D. Abundio Aranguiti Gonzalez.
Justo Muñoz García.
Francisco Arribas Martin.
Eladio Gacimartin Calvo.
Anacleto de Mercado Benito.
Felix de la Calle Alvarez.
Eustasio Andrés Gomez.

CONTRIBUYENTES:

D. Francisco Montalvo Benito.
Juan Muñoz Gordo.
Juan de Robina y Torres.
Tiburcio Garcisanchez Diaz.
Fernando Gomez García.
Pablo Gacimartin Calvo.
Felipe Marugan Martin.
Toribio Cid Mozo.
José Montalvo Hernando.
José Aranguiti y Aguirre.
Mateo Domingo Tejedor.
Pablo Lopez Bernardos.
Fernando Olalla Herrero.
Dionisio Gomez Fernandez.
Epifanio Lozano Moraleda.
Mariano Gacimartin Torreño.
Gumersindo Salgado Rojo.
Victor García Callejo.
Julián Fuentes Calvo.
Roque Andrés Pascual.
Mariano Pajares Becerril.
Magno Salcedo Puras.
Celestino Arribas Heredero.
Roman Gacimartin Calvo.
Alfonso Allas Martin.
Braulio Lopez Rodriguez.
Aniceto Gastin Gacimartin.
Julián Maroto Monterrubio.

Sangarcía 16 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Abundio Aranguiti.

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

CONCEJALES:

D. Francisco Gonzalez Heredero.
Victorio Gozalo de Dios.
Juan Martin Casado.
Canuto Oviedo Redondo.
Pedro Gomez Manso.
Antonio Botas Perez.
Antonio Escudero Bobillo.
Nicanor Holgueras Sanz.

CONTRIBUYENTES:

D. Mariano Velasco de la Torre.
Esteban Rey Roldan.
Higinio Arribas Agudo.
Felix Herranz Redondo.
Lucas Tabanera Garcia.
Cándido Illera Aguado.
Aniceto Heras Redondo.
Angel Llorente Benito.
Valeriano Triviño Agudo.
Faustino Fraile Miguel.
Santos Triviño Oviedo.
Jacinto Balbuena Martin.
Mariano Gomez Garcia.
Saturnino Callejo Moreno.
José Bobillo Romero.
Inocencio Mesonero Moreno.
Mariano Vela Gozalo.
Mariano Nuñez Garcia.
Antonio Llorente Burgueño.
Carmelo Velasco Aguirre.
Florentino Triviño Sanz.
José Sanz Rojo.
Francisco Barrios Gil.
Atanasio del Castillo Llorente.
Ricardo Rodriguez Gonzalez.
José Rey Albertos.
Atilano Esteban Nuñez.
Lucio Palacios Diez.
Felipe Pardo Oviedo.
Arcadio Gonzalez Vallejo.
Pedro Agudo Cabo.
Pedro Gomez Garcia.

Santa Maria la Real de Nieva 26 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Francisco Gonzalez.

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

CONCEJALES:

D. Pedro Rujas Arribas.
Simon de Nicolás Tinaquero.
Juan Garcia Muñoz.
Gregorio Tinaquero Martin.
Mariano Cabrero de Nicolás.
Agustin Yuquero Esteban.
Pablo Gutierrez Lozano.
Felix Alonso Sanchez.
Blas Soblechero Hernandez.

CONTRIBUYENTES:

D. Meliton Sarabia.
Mariano Sanchez.
Leonardo Velayos.
Eulogio Bernal.
Sixto Herrero.
Angel de Nicolás.
Eleuterio Sobrino.
Vicente Bernal Martin.
Fernando Sarabia Martin.
Pedro Tinaquero Valilla.
Joaquin Tinaquero Valilla.
Manuel Gomez Saez.
Valentin Rincon Caballero.
Leopoldo Garcia Martin.
Manuel Fernandez.
Bernardino de Nicolás.
Victorio de Nicolás Tinaquero.
Santiago Hernandez.
Pedro Calvo Pastor.
Faustino Rico Cuenca.
Nicolás Hernandez Heras.
Gabriel Gomez Martin.
Benigno Muñoz Garcia.
Claudio Miguel Garcia.
Valentin de Nicolás.
Gregorio Gomez.
Antonio Cabrero.
Julio de Nicolás.
Angel Herrero.
Doroteo Muñoz Aragon.
Dionisio Rincon.
Teodoro Sarabia.
Antonino Muñoz.
Mariano Fernandez.
Pedro Martin Muñoz.
Juan Andrés Alonso.

Santiuste de San Jnan Bautista 24 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Pedro Rujas.

Ayuntamiento de Tabladillo

CONCEJALES:

D. Francisco Anaya Clemente.
Mauricio Hernandez Arribas.
Eugenio Benito Martin.
Pedro Torres Anaya.
Felipe Aguado Hernandez.
Lucio Martin Martin.

CONTRIBUYENTES:

D. Bonifacio Garcillan Rodado.
Andrés Hernandez Arribas.
Felix Anaya Clemente.
Fermin Gomez Benito.
Pedro Perez Hernandez.
Esteban Hernandez Arribas.
José Anaya Callejo.
Eleuterio Garcia Lopez.
Sebastian Manso Martin.
Angel Cecilia Roldan.
Hilario Aguado Aguado.
Laureano Segovia Miguel.
Zacarias Segovia Cecilio.
Vicente Herranz Fuentes.
Gregorio Herranz Fuentes.
José Herranz Garcia.
Vicente Benito Martin.
Roman Aguado Aguado.
Toribio Benito Martin.
Gregorio Manso Martin.
Dionisio Garcia Rodado.
Teodoro Segovia Cecilio.
Pedro Alvarez Sacristan.
Ignacio Romero Rincon.

Tabladillo 20 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Francisco Anaya.

Ayuntamiento de Tolocirio

CONCEJALES:

D. Feliciano Calvo Herrero.
Telesforo Hernandez Mateos.
Juan Reales Hernandez.
Fructuoso Agüero Calvo.
Vicente Garcia Arroyo.
Santiago Perez Herrero.

CONTRIBUYENTES:

D. Francisco Callejo Izquierdo.
Santos Garcia Gonzalez.
Faustino Matilla Mateos.
Anselmo Valero Gonzalez.
Leon Llorente Nieto.
Seberiano Soblechero Hernandez.
Vicente Sanz Hurtado.
Fernando Sobrino Sarabia.
José Perez Herrero.
Baldomero Grañeda Villoslada.
Angel Herrero Romo.
Eusebio Lopez Perez.
Pablo Maroto Gonzalez.
Francisco Garcia Barrero.
Raimundo Gonzalez Crespo.
Gerónimo Saez Martin.
Valentin Gomez Hurtado.
Gerónimo Pajares Ramirez.

Tolocirio 1.° de Marzo de 1906.—El Alcalde, Feliciano Calvo.

Ayuntamiento de Villacastín

CONCEJALES:

D. Mariano Serrano Genovés.
Isidoro Redondo Garcia.
Mariano Rodriguez Blanco.
Juan de Blas y Blas.
Honorato Gonzalez Ayuso.
Eustaquio Dimas Belzol.
Rigoberto Gonzalez Marugan.
Alvaro Sastre Mosquera.
Bernardo Diaz Canales.

CONTRIBUYENTES:

D. Nicasio Gomez de Inés.
Pio Gonzalez Sanchez.
Andrés Martinez Gonzalez.
Valentin Rosa Herranz.
Hermenegildo Campo Aceña.
Mauricio Corselas Asensio.
Victor Herranz Chamorro.
Pelayo Gordo Becerril.
Mariano Rubio Ramos.
Baldomero García Herrero.
Casimiro Gonzalez Ortiz.
Francisco Alonso Granés.
Ramon García Martín.
Salustiano Sanchez Ramirez.
Félix Fernandez de Blas.
Celedonio Gonzalez Hernandez.
Saturio Ramirez Garcia.
Gervasio Bragado García.
Faustino de Blas y Blas.
Gerónimo Arcones Calzada.
Esteban Caballero Segovia.
Angel Lozano Fernandez.
Dámaso Bermejo Ayuso.
Gabino Mozo Valadrón.
Jacinto Aparicio Gordo.
Esteban Heredero Olaya.
Hermenegildo Maria Gonzalez.
Martín Egido Pedraja.
Silverio Encinas Sanz.
Florencio Barba Calvo.
Fausto Egido Pedraja.
Sebastián Alvarez Miguel.
Jesús Jorge Molinero.
Saturnino Bachiller Gonzalez.
Agustin Franco Herrero.
Mariano Izquierdo del Barrio.

Villacastín 24 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Mariano Serrano.

Ayuntamiento de Villagonzalo

CONCEJALES.

D. Ciriaco Arroyo.
Casimiro de Frutos.
Frutos Cabrero.
Gabriel Gomez.
Nicolás Martinez.
Juan Palomo.

CONTRIBUYENTES:

D. Demetrio Herrero.
Enrique Arroyo.
Juan Rincon.
Francisco Rincon.
Rogelio de Nicolás.
Pablo Sanz.
Leocadio Sanz.
Deogracias de Nicolás.
Ezequiel Peralta.
Sandalio Hernandez.
Lucio Mateos.
Mariano Arnaz.
Alejandro Muñoz.
Marcelino Martín.
Patricio Sanchez.
Leandro Gonzalez.
Ricardo Muñoz.
Sandalio Pinilla.
Antonio Casado.
Martín Luquero.
Salustiano Gomez.
Aniceto Casado.
José Garcia.
Regino Galan.

Villagonzalo 7 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Mariano Arroyo.

Ayuntamiento de Villeguillo

CONCEJALES:

D. Anselmo Sobrino Herrero.
Vidal Miranda Perez.
Angel Minguela Herrero.
Felipe Cabrero Vara.
Nemesio Rincon Gomez.
Lucio Aguado Morejon.

CONTRIBUYENTES:

D. Pedro Herrero Callejo.
Ciriaco Minguela Rincon.
Benito Herrero Nicolás.
Juan Alonso Gomez.
Juan Cubero Villoslada.
Victor Garcia Herrandez.
José Puras Gay.
Rafael Gimeno San Frutos.
Fermin Sobrino Marcos.
Benito Muñoz Alonso.
Anastasio Ramos Muñoz.
Mariano Gonzalez Sanz.
José Aranda Rodriguez.
Felipe Aguado Morejon.
Pedro Sanz del Castillo.
Juan Yagüe Rebollo.
Santos Serrano Muñoz.
Isidoro Garcia Garcia.
Braulio Serrano Muñoz.
Dámaso Sobrino Arranz.
Martin Villarreal Heredero.
Agustin Garcia Hernandez.
Agustin Valilla Garcia.
Eusebio Vegas Muñoz.

Villeguillo 6 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Anselmo Sobrino.

Ayuntamiento de Villoslada

CONCEJALES:

D. Mariano Perez del Campo.
Alberto Perez Velasco.
Faustino Hernandez Arribas.
Julián Perez del Campo.
Primitivo Esteban Monterrubio.
Felipe Casado Domingo.

CONTRIBUYENTES:

D. Valentin Esteban Herranz.
Juan Tejedor Domingo.
Pascual Esteban Herranz.
José Gil Garcia.
Pedro Perez del Campo.
Ignacio Sastre de Frutos.
Guintin Gomez Garañeda.
Benito Garcia del Campo.
Juan de Castro Torrejon.
Manuel Bravo Marugan.
Frutos de Andrés Perez.
Gervasio Galan Casado.
Juan Perez del Campo.
Meliton Sanz Garcia.
Juan Gomez Vega.
José Gil Domingo.
Raimundo del Campo Gomez.
Santos Fernandez Torrejon.
Victor Domingo Herrero.
Cándido de Pedro Martin.
Mateo Velasco Rodrigo.
Santiago Tejedor Garcia.
Mariano Francisco Sacristan.
Tomás Palomo Domingo.

Villoslada 8 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Mariano Perez.

Núm. 1223

Alcaldía de Sepúlveda

No habiendo comparecido el mozo número seis del sorteo del reemplazo de 1905, Francisco de Borja Expósito, hijo de padres desconocidos, natural de la casa cuna de esta villa, de estado soltero, de veintiún años de edad, á fin de revisarle la excepción de corto de talla, á pesar de haberlo prometido así ante la Comisión mixta de reclutamiento de Segovia, después de alzarle la nota de prófugo que se le impuso en otro expediente, se ha instruido expediente y sido declarado nuevamente prófugo por esta Corporación municipal, con la condena consiguiente de gastos.

En su consecuencia, se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad, á fin de ser conducido á disposición de la Comisión mixta, apercibido, en caso contrario, de ser tratado con todo el rigor de la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes, se sirvan procurar la busca, captura y conducción á disposición de esta Alcaldía ó de la Comisión mixta de Segovia, del mencionado prófugo.

Sepúlveda 6 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Braulio Abad.

Núm. 1150

Ayuntamiento constitucional de Cuéllar

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Febrero del año en curso de 1906.

Sesión ordinaria del día 3 de Febrero de 1906

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Acuerdo de que se cumplan las disposiciones de interés para el Ayuntamiento que contienen los *Boletines oficiales*, cuya lectura precedió.

Conoció de escrito que dirige Angel Quevedo Arranz, solicitando una parcela en terreno de propios, acordándose que la Comisión de policía practique un reconocimiento é informe sobre lo que proceda.

Acuerdo de podar los árboles existentes en la carretera de Segovia pertenecientes al Municipio, á cuyo efecto se nombra una Comisión.

Recayó idéntico acuerdo respecto de la arboleda del barrio de Escarabaj sa; como asimismo vedar los pastos del mismo.

La Comisión de policía da cuenta de haber cumplido la referente á instalación de una pila para el lavado de hortalizas y despojos.

Sesión ordinaria del día 10 de Febrero de 1906

Sorteo para la designación de vocales que han de constituir la Junta municipal.

Se deniega al Juzgado municipal de este término la petición de un tablón de anuncios para aquella oficina, fundándose en no haber en el presupuesto del municipio cantidad consignada al objeto.

A instancia de D. Lucio Fraile Gómez, se acuerda otorgar escritura de cancelación de la fianza que dicho señor prestó como Depositario que fué de los fondos municipales en los años 1897 á 1901.

En solicitud de una parcela de los propios de esta Villa, por el vecino Marcelino de Pablos, se encarga á la Comisión de policía lo reconozca é informe.

Nombramiento de Comisión para que proceda al traslado de pilas accesorias de las fuentes públicas.

Se da cuenta de la toma de posesión del nuevo Secretario de este Ayuntamiento D. Luis Losada y Rodriguez y se le concede licencia de un mes para asuntos propios.

Concesión de un nuevo plazo para hacer que desaparezcan los canales que vierten desde las alturas de las casas y colocar bajantes.

El Ayuntamiento acuerda solicitar del Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia la concesión de las cogutas de los pinos procedentes de la corta en el pinar de propios con arreglo al plan forestal.

Sesión extraordinaria del día 13 de Febrero de 1906

Acuerda la forma de verificar el aprovechamiento de las leñas concedidas al Ayuntamiento proced ntes de la corta del pinar de Villa.

Concedida la instalación de parada de caballos sementales del Estado nómbrase Comisión encargada de buscar local en condiciones para el objeto.

Acuerdo de dirigir instancia al Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento suscrita por los Ayuntamientos de esta Villa, Torrescárcela, Cojeces, Bahabón y Quintanilla, á cuyo efecto se les invita, solicitando la variación del trazado de la carretera en proyecto de Villafuerte á Cuéllar.

Sesión ordinaria del día 17 de Febrero de 1906

Designación de Médicos y talladores para el acto de revisión de excepciones y exenciones de los mozos correspondientes á los reemplazos de 1903, 1904 y 1905, é incompatibilidad que pudiera existir en los Concejales para en su caso ser sustituidos.

Comisión para concertar con el cura Párroco los sermones de cuaresma.

Acuerdo de que se celebren bailes públicos durante la cuaresma.

Se comisionan al Regidor Síndico y suplente para el otorgamiento de la escritura de cancelación de fianza del Depositario que fué de los f n los municipales D. Lucio Fraile Gómez.

Nombramiento de Comisión para organizar los festejos de feria.

Encomendar á la Comisión de policía el reconocimiento é informe sobre una parcela solicitada por el vecino Bernardino Senovilla.

Aprobación de una cuenta de 61'86 pesetas, con cargo al capítulo de imprevistos por géneros para el servicio del Ayuntamiento.

Acuerdo de rescindir el contrato de arrendamiento del local destinado á oficina del Juzgado municipal y buscar otro en condiciones.

Sesión ordinaria del día 24 de Febrero de 1906

Sobre ofrecimiento de acciones en causa contra Pedro García Gozalo, por haberle hallado conduciendo dos carros de pimpollos que se supone proceden del pinar de propios, se acuerda no mostrarse parte en la causa sin renunciar á la indemnización que pudiera corresponder al Ayuntamiento.

Gestiones por los dependientes del Ayuntamiento en averiguación del autor ó autores de sustracción de pinos encomendada por el Sr. Juez de Instrucción.

Se concede á Remigio Muñ z Martín la asistencia gratuita de Médico y Farmacia por cuenta de la beneficencia municipal.

Socorro domiciliario de diez pesetas á Magdalena Fraile, enferma y sin recursos.

Acuerdo de que pase la Comisión de policía al arrabal de Torregutierrez, con el fin de reconocer un terreno de propios solicitado en venta por Bartolomé Montalvillo.

La corporación se entera de las actas de reconocimiento final del aprovechamiento de barrujo y del contado y marqueo en blanco de los pinos concedidos en el de propios por el plan forestal.

Concesión de licencia á D. Gregorio Poza para abrir un hueco de puerta en la casa número 9 de la calle de Santa Cruz.

Con vista de comunicación del Juzgado municipal en la que participa no reunir las condiciones necesarias el nuevo local elegido para tal dependencia; por razones atendibles persisten en el acuerdo de que se habilite el local de referencia.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en su sesión ordinaria del día dieciséis de Junio último.

Cuéllar 12 de Julio de 1906.—El Secretario, Luis Losada y Rodriguez. —V.° B.°: El Alcalde, Mariano de la Torre Quiza.

Núm. 1229

Alcaldía de Sangarcía

Por defunción del que la venía desempeñando en propiedad, se encuentra vacante la plaza de Veterinario Inspector de carnes titular de este municipio, con el sueldo anual de noventa pesetas, consignadas en el presupuesto respectivo, pagadas por trimestres vencidos, cuya vacante se anuncia por medio del presente cumpliendo acuerdo tomado por la Corporación que presido.

Los aspirantes á la misma presentarán sus solicitudes acompañadas de los documentos necesarios al efecto en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; quedando en libertad el que resulte agraciado con la plaza para contratar las igualas con los labradores y ganaderos de la localidad.

Sangarcía 8 de Agosto de 1906. —El Alcalde, Abundio Aranguiti.

Núm. 1222

Alcaldía de Duratón

Según se previene en la Instrucción de Sanidad, se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de esta localidad, dotada con el sueldo anual de cinco pesetas, pagadas de los fondos del municipio por trimestres vencidos. Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes acompañadas del título profesional que les acredite su aptitud, en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, á contar desde que el presente anuncio vea la luz pública en el *Boletín oficial*.

Duratón 5 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Isidro Pilas.

Núm. 1217

Juzgado de primera instancia y de instrucción de Cuéllar

Don Juan Sanz y Sanz, Juez de instrucción del partido de Cuéllar.

Hago saber: que para pago de costas impuestas á Lino Sanz Martín, en causa que fué seguida en este Juzgado por lesiones, se anuncia en pública subasta, que ha de tener lugar en esta Sala Audiencia con las formalidades legales y con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación el día tres de Septiembre próximo y hora de las doce, la siguiente finca que le fué embargada:

Una casa en Villaverde de Iscar, en la calle de Cabañuelas, número diez, que linda por la derecha entrando, con otra de Félix Sanz; por la izquierda, de Demetrio del Caño, y por la espalda, ejidos concejiles; tasada en 500 pesetas.

Para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la finca.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo porque se anuncia.

No existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante la adquisición de los mismos, así como cuantos gastos se originen para el otorgamiento de la escritura de venta.

Dado en Cuéllar á dos de Agosto de mil novecientos seis.—Juan Sanz. —El Secretario, Mariano Alvarez.

Núm. 1216

Juzgado de primera instancia y de instrucción de Navalmoral de la Mata

Don Isidoro Marcos Lozano, Juez municipal de esta villa é interino de instrucción del partido por hallarse el propietario en comisión especial.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado durante diez días después de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia y la de Segovia, á los que se crean dueños de una jaca de cuatro años, pelo castaño oscuro, más de la marca, calzada de las dos patas y herrada de los cuatro remos, cuyo semoviente se halla depositado en este dicho Juzgado, ocupado á Generoso Hernández Martín, el día veinticinco del mes de Julio último en la feria del pueblo de Casatejada, por no presentar documentos justificativos de su adquisición y suponer sea hurtada ó robada, la cual dice, compró el día veintinueve de Junio anterior en la feria de Segovia, sin determinar á qué persona.

Dado en Navalmoral de la Mata á dos de Agosto de mil novecientos seis. —Isidoro Marcos.—De su orden: Pedro Tancinos.

Núm. 1224

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Secretaría

RELACIÓN de los pleitos incoados ante esta Sala:

D. Pedro Vadillo Rodrigo, contra acuerdo de la Subsecretaría de Instrucción pública de 26 de Abril de 1906, sobre separación temporal como maestro de niños de Valsaín.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 1.° de Agosto de 1906.—P. El Secretario Decano, Julio del Villar.

SE ARRIENDA

el término denominado *Redonda el Viejo*, con 770 obradas, de las que 580 son de labor, y el resto de pasto y monte con caza.

Se admiten proposiciones hasta el 15 de Septiembre próximo, en casa de D. Leandro Martín, calle de San Quirce, núm. 3, Segovia.

IMPRENTA PROVINCIAL